



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-01139-00

Se incorpora al expediente la constancia de notificación personal remitida al correo electrónico de la codemandada DANIELA GUZMÁN SALDARRIAGA, advirtiéndole que la misma no será tenida en cuenta hasta tanto la parte demandante manifieste, bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por la demanda, informe la manera como la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas al demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Adicionalmente, deberá acreditar que en el mensaje de datos envió adjunto el auto a notificar con la demanda y los anexos.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación en debida forma o para que cumpla con el requerimiento realizado en el párrafo anterior, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

De otro lado, en atención a la solicitud incoada por la apoderada de la parte demandante en el memorial que antecede, por ser procedente, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA, con el fin de que informe al Juzgado si la codemandada DANIELA GUZMÁN SALDARRIAGA se encuentra actualmente afiliada a dicha entidad, en cuyo caso indicará los datos de su empleador, tales como nombre, NIT o cédula, teléfono y dirección.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al oficio dirigido a la EPS Suramericana, a través del siguiente enlace

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcsWDBJrdQNKpEMYSL_YoEgBuf5iY6f1nAoyTNWNxQTMSQ?e=gMNert

Se advierte que, la contraseña para acceder a los oficios, será publicado el día 24 de septiembre de 2021 en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 162
fijado hoy **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66f0458a811053cc659877cc1ce68aeef3cc23b48d2e6ab209827782b237f540**
Documento generado en 16/09/2021 12:00:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>